



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobierno Municipales Autónomo y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal Nº 001/2009 á, 21 de enero de 2009

VISTO:

La Ley de Municipalidades Nº 2028 de 28 de octubre de 1999 en su Artículo 14 y Artículo 20 del Reglamento Interno del H. concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 08/2006 de 31 de Marzo de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del H. Concejo Municipal, la organización de su Directiva, conforme lo establece el Art. 12, numeral 1) de la Ley de Municipalidades Nº 2028 de 28 de octubre de 1999.

Que, la Directiva debe ser elegida en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal y debe estar conformada por un Presidente, un vicepresidente y un Secretario como lo manda el Art. 14 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en su sesión ordinaria de fecha 21 de Enero del año 2009, dicta la siguiente,

RESOLUCION

Artículo Único.- Por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los miembros presentes del Órgano Deliberante, se designa en la Directiva del Concejo Municipal a los siguientes Concejales: PRESIDENTE: Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana; VICEPRESIDENTA: Sra. Desirée Bravo Monasterio y SECRETARIA: Lic. DAEN Trifonia Griselda Muñoz Colque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifornia Griselda Muno CONCEJALA SECRETARIA

ir. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE

Telfs.: 333-8596 / 333-2738 / 333-3438 • Fax: 371-5504 • Casilla: 2729 • Santa Cruz - Bolivia